



# CDMX

## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE JULIO DE 2014

No. 1910

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el sitio para consultar la información de los Procesos Automatizados de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas, dentro de la página web de la Secretaría de Finanzas

4

##### Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se modifica el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, publicados el día treinta de enero del año dos mil catorce, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1788, de los siguientes Programas

5

- Programa Social “Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez”.
- Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas”.
- Programa Social “Apoyo a Estudiantes de Primaria y Secundaria de Escuelas Públicas”.
- Programa Social “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia”.

##### Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero en su parte de Procedimientos con número de Registro MA-307-12/12

9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Sistemas de Datos de Personales para las Ayudas Económicas y en Especie para los Programas Sociales de Desarrollo Social” de la Delegación Milpa Alta 10

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del Programa Social Específico para 2014, denominado Servicio y Ayuda de Asistencia Social (despensas básicas a población vulnerable), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1789 Bis, de fecha 31 de enero de 2014 13
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo Económico a Personas que prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil, para 2014 a cargo de la Delegación Xochimilco 14

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional Número 30001122-002-14.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 16
- ◆ **Dirección General de Servicios Urbanos.-** Licitación Pública Nacional Número EA-909005977-N7-2014.- Convocatoria N7.- Adquisición de bienes 18
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-008-14 a 3000-1116-010-14.- Convocatoria Múltiple No. 004/14.- Mantenimiento de 287,962 m de pintura en vialidades secundarias, renovación de la Plaza de San Juanico Nextipac y construcción de Centro de Atención Odontopediátrico 20
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Números 30001134-009-14 a 30001134-020-14.- Convocatoria No. DTL/DGODU/003-2014.- Construcción de muros de contención, puentes peatonales y un escatorama, mantenimiento de espacios deportivos, bibliotecas, centros comunitarios y edificios públicos 23
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1061-014-14 a 3000-1061-016-14.- Convocatoria N°. 007/2014.- Rehabilitación y mantenimiento de escuela secundaria, rehabilitación de drenaje y ampliación de Centro de Salud 31
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Convocatoria de Licitación Pública Internacional Número RTP/LPI/005/2014.- Adquisición de refacciones necesarias para el mantenimiento preventivo de los autobuses del Organismo, de los grupos mecánicos, admisión de aire, bandas y mangueras, carrocería, combustible, dirección, eje delantero, eléctrico, enfriamiento, elemento de sujeción, eje trasero, frenos, juntas, lubricación, materiales de operación y mantenimiento, motor, rampas, suspensión, y transmisión automática 35
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Convocatoria de Licitación Pública Internacional Número RTP/LPI/006/2014.- Adquisición de refacciones necesarias para el mantenimiento correctivo de los autobuses del Organismo, de los grupos mecánicos, admisión de aire, bandas y mangueras, carrocería, combustible, conexiones, válvulas y grifos, dirección, eje delantero y neumáticos 36
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Convocatoria de Licitación Pública Internacional Número RTP/LPI/007/2014.- Adquisición de refacciones necesarias para el mantenimiento correctivo de los autobuses del Organismo, de los grupos mecánicos, eléctrico, enfriamiento, elemento de sujeción, eje trasero, frenos, herramientas e instrumentos especiales, herramienta manual, instrumentos y materiales de operación y mantenimiento de autobuses 37
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Convocatoria de Licitación Pública Internacional Número RTP/LPI/008/2014.- Adquisición de refacciones necesarias para el mantenimiento correctivo de los autobuses del Organismo, de los grupos mecánicos, juntas, lubricación, materiales de mantenimiento de servicios, motor, materiales y suministros, suspensión, transmisión automática y transmisión estándar 38

**SECCIÓN DE AVISOS**

♦ Meyer & Associates, S.A. de C.V.	39
♦ Inmobiliaria Terranostra, S.A. de C.V.	40
♦ Inter's'clas, S.A. de C.V.	41
♦ H.S. Construcciones, S.A.	42
♦ Glidepath México, S. de R.L. de C.V.	43
♦ <b>Edictos</b>	44
♦ Aviso	119



## DELEGACIÓN XOCHIMILCO

El Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 97, 99, 101, 102, 102 BIS y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 115 y 116 en base al reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 50 en base al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2014 vigentes y emite el siguiente:

### CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ECONOMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA 2014 A CARGO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

**a) La dependencia o entidad responsable del programa:**

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y el Área Operativa de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

**b) Objetivos y alcances:**

Apoyar a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), donde se proporciona un servicio de guardería para aquellas familias trabajadoras de escasos recursos, donde se les brinda un espacio seguro y educativo para sus hijos.

Estos Centros de Desarrollo Infantil se encuentran distribuidos de la siguiente manera: Santiago Tulyehualco, Santiago Tepalcatlalpan y San Francisco Tlalnepantla, dan servicio de dos turnos y el Jardín de Niños Xochitl.

**c) Sus metas físicas:**

El apoyo económico es para 4 personas quienes prestan sus espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

Este pago se efectuará en 3 exhibiciones, que son en los meses de agosto, septiembre

e y noviembre de 2014; de tres espacios se les otorgará un apoyo de \$34,000 (Treinta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M. N.), que son: Santiago Tulyehualco, Santiago Tepalcatlalpan y San Francisco y \$60,000 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M. N.), al Jardín de Niños Xochitl.

**d) Su programación presupuestal:**

Y con este beneficio se tiene destinado un recurso presupuestal de \$ 486,000.00 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Pesos 00/100 M. N.) durante el ejercicio fiscal.

**e) Los requisitos y procedimientos de acceso:**

**REQUISITOS:**

- Credencial de elector
- Escrituras del inmueble con el folio real del Registro Público de la Propiedad o en caso de no existir, Contrato de Compra Venta
- Acta de Nacimiento del Comodatario
- CURP
- Comprobante de domicilio.

(2 copias de cada documento)

**f) Los procedimientos de instrumentación**

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, procede a recabar la documentación para integrarlo a un expediente y elabora el Contrato de COMODATO por Centro de Desarrollo Infantil.

Dicha Jefatura envía el Contrato de COMODATO, a la Dirección General de Desarrollo Social para visto bueno y ésta lo envía a la Dirección General de Jurídico y de Gobierno para realizar el mismo procedimiento.

Una vez revisado por dichas Direcciones Generales, los Contratos de COMODATO Originales se envían a la Dirección General de Administración, para su pago correspondiente a cada una de las personas que prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

En caso de baja de un beneficiario, por cambio de ubicación del CENDI, la Unidad Departamental de Servicios Educativos notificará por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, dicho cambio; así mismo debe mencionar la Alta del nuevo beneficiario de inmueble.

La Dirección General de Desarrollo Social procederá a modificar el padrón de beneficiarios ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO).

En caso de (cambio de domicilio, residencia u otro motivo) el beneficiario de éste programa, deberá notificar por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y/o a la Unidad Departamental de Servicios Educativos, el cambio de sus datos personales.

Así mismo los expedientes de los beneficiarios, queda bajo resguardo de la Unidad Departamental de Servicios Educativos, ubicados en Francisco Goitia S/N, Barrio San Pedro, Planta Baja, C. P. 16090, Delegación Xochimilco.

**g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:**

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Gladiolas 161, Primer Piso, Edificio Anexo, Barrio San Pedro, C. P. 16090, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Sino, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco, ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, C. P. 16090.

**h) Los mecanismos de exigibilidad**

La persona que se considere indebidamente excluida de este Beneficio Social podrá efectuar su queja ante la Contraloría Interna y/o a través de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Xochimilco. La Contraloría Interna está presente en la atención de los menores y la operación interna de los CENDIS.

**i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores****Mecanismo de evaluación:**

- 4 Comodantes que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, durante el ejercicio.

**Indicadores:**

- 555 menores atendidos en los Centros de Desarrollo Infantil, durante el ciclo escolar.

**j) Las formas de participación social:**

Únicamente participan las personas quienes prestan sus inmuebles espacios como Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)

**k) La articulación con otros Programas Sociales**

No aplica.

**TRANSITORIOS**

**Primero.**- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de publicación.

**Segundo.**- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D, F a 21 de julio de 2014.

**EL JEFE DELEGACIONAL**

(Firma)

**ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO**

---